



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0945

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y en concordancia con la Resolución 627 de 2006, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA No. 1482 de 16 de enero de 2006 la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el día 27 de marzo de 2006 a la calle 26 SUR N° 28 A – 65 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 3006 del 3 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: **“ANALISIS TECNICO: RUIDO: se realiza visita a la vivienda de la quejosa, con el fin de tomar los niveles de ruido, medición que se realiza en el primer piso a las 4:35 p.m., registrando un Leq de 47.6 dB(A), encontrándose el mencionado establecimiento en zona comercial. Ruido generado por las inyectoras. La quejosa manifiesta que el ruido también se genera en horas de la noche y estos días han trabajado en la noche. AIRE: establecimiento donde se elaboran suelas de caucho y en PVC utilizando como materia prima caucho, PVC, colorantes, acelerantes, entre otros. Cuentan con maquinas inyectoras utilizadas para las suelas en PVC y prensas hidráulicas utilizadas para suelas de caucho. Además cuentan con cuatro molinos para caucho, un Bambari donde se realiza la mezcla el cual tiene ductos conectados a un aspirador que recoge el material particulado. No se percibe contaminación atmosférica en el momento de la visita.”**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 1482 de enero 16 de 2006 respecto de la presunta contaminación auditiva generada por la fabrica de suelas PHITON LTDA, ubicada en calle 26 SUR N° 28 A – 65 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 15 JUN 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá (in indiferencia)